



GRUPO CIENTÍFICO DE TRABAJO **Red Española de Células Dendríticas** (DC.ES)

Reglamento del Grupo Científico de Trabajo DC.ES dentro de la SEI

Este documento es un conjunto de directrices para permitir un buen funcionamiento de la DC.ES y para proporcionar una guía para marcar objetivos y propuestas generales.

Ante cualquier divergencia entre los miembros del Grupo, prevalecerá este reglamento como elemento director del funcionamiento interno del mismo. El mantenimiento de este reglamento del Grupo lo realizará el Secretario/a de la DC.ES.

1. Miembros de DC.ES

Cualquier persona española o extranjera implicada en el campo de investigación en Células Dendríticas, que solicite su inclusión dentro de la DC.ES.

El miembro incluido deberá proveer sus datos personales tales como dirección, correo electrónico, ámbito de trabajo y disponibilidad a formar parte de este Grupo y a que su nombre quede recogido en el directorio de miembros del Grupo.

Se promoverá que los miembros de la DC.ES se hagan socios de la SEI.

2. Coordinador/a del Grupo DC.ES

Los coordinadores tomarán las decisiones y organizará las propuestas que aprueben sus miembros. Entre sus responsabilidades estarán las relaciones con la SEI, la organización de la reunión periódica, el mantenimiento de la página web y el mantenimiento de la lista de miembros.

Los Coordinadores serán elegidos por votación por los miembros del Grupo DC.ES, previa propuesta de candidatos. Incluirá, al menos, a los organizadores de las 2 siguientes reuniones anuales.

El Grupo DC.ES contará con 5-7 Coordinadores, cuya composición se renovará por elecciones cada 2 años, alternando la renovación de 2 ó 3 miembros en cada elección. Cuando se produzcan el relevo del Coordinador, éste intentará realizar una reunión para incorporar al/los nuevos miembros, convocándose a la misma tanto a los miembros salientes como a los entrantes.

3. Reuniones de los Coordinadores y de la Asamblea del Grupo DC.ES

Los coordinadores del DC.ES realizarán tantas reuniones como sus miembros consideren necesario. Estas reuniones se desarrollarán según el orden del día enviado por el secretario al menos con 7 días de antelación, permitiéndose modificaciones menores cuando los miembros lo crean conveniente.

Al menos debe haber una reunión al año coincidiendo con el congreso de la Sociedad Española de Inmunología.

En congresos del campo se podrán efectuar reuniones si existe una proporción significativa de los miembros de la Coordinadora del DC.ES.

De estas reuniones serán informados todos los miembros del DC.ES.

Cada año se enviará a todos los socios, con al menos un mes de antelación, la convocatoria de la Asamblea General del DC.ES. Una vez convocada, la Asamblea General se iniciará en 2 llamamientos el primero 30 minutos (que necesita del 50% de los miembros para iniciarse) antes de la segunda que es la que necesita sólo los asistentes para iniciarse.

La convocatoria se notificará también como en la página principal del Grupo DC.ES en la web de la SEI (www.inmunologia.org) y por e-mail a todos los miembros.

El resto de resoluciones y debates se efectuará mediante correo electrónico.

4. Otras disposiciones

Todo el reglamento queda sujeto al cumplimiento de los Estatutos propios de la Sociedad Española de Inmunología al ser el DC.ES un Grupo que emana de esta Sociedad y que utiliza el soporte de la misma.

5. Cambios previstos en el reglamento

Puesto que este reglamento se elabora al objeto de lograr el buen funcionamiento del Coordinador y del DC.ES, la experiencia de los mismos debe servir para ir mejorándolo.